

Expediente: 175/20

Carátula: CAMPOS AGUSTINA NAHIR, GUTIERREZ JOSE MANUEL Y LEIVA CLAUDIA ELIZABETH C/ LORU CESAR JUAN JOSE, LORU JULIO CESAR Y ESCUDO SEGUROS S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 02/08/2023 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20127342890 - LORU, CESAR JUAN JOSE-DEMANDADO

90000000000 - GUTIERREZ, JOSE MANUEL-ACTOR

20127342890 - LORU, JULIO CESAR-DEMANDADO

30716271648831 - DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA IIª NOM., -DEFENSORIA DE MENORES DE LA IIA. NOMINACION

20127342890 - ESCUDO SEGUROS S.A., -DEMANDADO

20172925791 - CAMPOS, AGUSTINA NAHIR-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 175/20



H20702623289

JUICIO: CAMPOS AGUSTINA NAHIR, GUTIERREZ JOSE MANUEL Y LEIVA CLAUDIA ELIZABETH c/ LORU CESAR JUAN JOSE, LORU JULIO CESAR Y ESCUDO SEGUROS S.A. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 175/20

CONCEPCION, 01 de agosto de 2023.-

Advierte el Proveyente que los presentes autos no se encuentran debitamente integrados, ello en virtud del estado de liquidación de la persona jurídica Escudos Seguros S.A.

Siendo la aplicación de la ley 20.091 de orden público, cabe ordenar notificar a los Delegados Liquidadores de ESCUDO SEGUROS S.A.: Ezequiel CARA (D.N.I. 29.594.911); Héctor Jorge GARCÍA (D.N.I. 18.414.665); Domingo Fortunato GÓMEZ BISGARRA (D.N.I. 16.132.938); Andrea Susana ROJAS (D.N.I. 17.610.251); Hernán SAGARDOY ARCE (D.N.I. 11.987.985); y Roberto José FALVO (D.N.I. N° 17.359.033), haciéndoles saber la existencia del juicio del título, para que en el plazo de CINCO DIAS, más la ampliación prevista en razón de la distancia (art. 155 Procesal), se apersonen en autos, constituyan domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en estrado digital (art. 32 procesal); asimismo se notifiquen de todo lo actuado. A tal fin, y como medida previa, líbrese Oficio a la Superintendencia de Seguros de la Nación a fin de que informen el domicilio de los citados delegados liquidadores en el plazo de 48 horas de recibida la rogatoria, siendo a cargo de la parte actora la gestión para la debida tramitación de la medida requerida.

SUSPÉNDANSE los plazos en los presentes autos hasta tanto se apersonen los Delegados Liquidadores, o bien venza el plazo fijado para ello.- JCGP

Actuación firmada en fecha 01/08/2023

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.